

WILLIAM D. CATTAN, JR.

1 1101 DT 11-10-60 10

L. COLLIERIA "COLLEEN"

1000

Umsatz: 15'000.000,00 €

~~En la ciudad de Guayaquil, capital de la rep~~

vicis del cuerpo, repólico del cuerpo, el veinte

1 Cos de Junio de mil novecientos setenta e cinco.

Sute mi, doctor [I am a doctor] **Abogwado,** [lawyer]

curio Mular noveno de este cantón, comparece el -

señor ALDO WILSON DE ALBA, casado, industrial,

o nombre y en representación de la compañía.

S. A., en su calidad de Gerente General, y como,

debiendo estar facultado para este acto por la Junta

General xuroo cineria de accionistas de ciolo. ci-

peña, celebrado el primero de marzo de mil nove-

cientos setenta i ocho, segun lo acredite con los

cosas de su nacimiento y decir que es presente

y no inventaron sus ciencias; mayor de edad, leu-

to. Also, conciliatory on the subject, says that he

bliorse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.

bien instruido en el objeto y resultados de esta

escritura de aumento de capital social y reforma de

Letatutor, a la que accede con email y nombre li-

barted; con su compañero se presentó la noche

7 Las conclusiones no son del tenor siguiente: "I -

[illegible]

tura pública, o se trata de un continuo el mundo

H/

del capital social, y la reforma de los estatutos

de SUTEN S. A., que se otorga al tenor de las

cláusulas siguientes: PRIMERA. - Conferencia

cienta. - Debidamente autorizado por la Junta

General de Accionistas, y legitimando su personería

con el nombramiento que se acompaña para que sean

copiados en la matriz, comparece al otorgamiento de

esta escritura, el señor Ab. D. M. B. S. A.

Ab. S. A. nombre, en representación y como Gerente

General de SUTEN S. A. - Ab. S. A. - Ante

testes. - Por escritura pública otorgada en

el notario de este Cantón, Doctor Helmo Correa

Correa, el veinte y nueve de Abril de mil nove-

cientos setenta y siete, inscrita en el Registro

Mercantil de este Cantón, el veinte de Julio del

presente año, se constituyó la compañía anónima que

tiene por denominación de SUTEN S. A., con un

capital social de CINCO MIL DOLARES total-

mente suscrito y pagado, dividido en trescientas

acciones ordinarias y nominativas, valor de cien

mil sucres cada una. - Para alcanzar el pleno de-

arrollo de las actividades y negocios de la com-

pañía, fue necesario la ejecución de varias obras y

fue por eso que la Junta General Extraordinaria de

accionistas de la compañía celebrada el quince de

noviembre de mil novecientos setenta y siete acordó

por unanimidad de votos del capital pagado concurrente

a la reunión de la compañía que tales obras sean

1 ejecutadas por el señor Leví Borja Pera y por
2 los socios, Arquitecto Gorki Borja Berriga, Archi-
3 tecto Dentón Borja y señor Juan Borja Burrueta,
4 en la siguiente forma, por los siguientes valores
5 y con las condiciones de pago siguientes: El señor
6 Arquitecto Gorki Borja Berriga se comprometió a e-
7 jecutar las siguientes obras: Estructura de hormi-
8 gón armado y cubierta de eternit de las naves para ma-
9 quinaría y secado con una área de siete mil cien-
10 to sesenta metros cuadrados, por la suma total de
11 Cinco Millones de pesos que la compañía le queda-
12 ría adeudando, para luego de ejecutadas y entregadas
13 la obra imputar ese crédito al aumento del capital
14 social de la compañía; el señor Juan Borja Barre-
15 zuela, se comprometió a ejecutar las siguientes o-
16 bras: Los de hormigón armado para veinte cámaras
17 de secado, con una área de dos mil quinientos me-
18 tros cuadrados y un volumen de hormigón de seis-
19 cientos veinte i cinco metros cúbicos, por el pre-
20 cio total de dos millones quinientos mil pesos que
21 la compañía le quedaría adeudando para luego de la
22 ejecución y entrega de la obra imputar ese crédito
23 a un aumento del capital social de la compañía; -
24 el señor Arquitecto Dentón Borja Quind se obligó
25 a ejecutar las siguientes obras: estructura de hor-
26 migón armado para veinte cámaras de secado con un
27 área de dos mil quinientos metros cuadrados, paredes
dobles tipo Alfedonus de diez centímetros de espe-

por cada una por división de cámaras de secado

con un área de tres mil doscientos metros cuadrados.

dos y enlucido de paredes de cámaras de acceso, -

por el precio total de dos millones quinientos mil

sueros que la corporación le quedaría adeudando, po-

re luego de la ejecución y entrega de la obra in-

putor ese crédito al aumento del capital social

Co la compeñis; el señor David Borja Vera se o-

bligado a ejecutar las siguientes obras: Excepción y

desdoblaje de tierras vegetal y relleno de cascote con-

protegido en los patios de la fábrica con un volu-

men de veinte mil metros cúbicos; estructura de her-

migón, paredes dobles de piedra, base y relleno

de ensaje compactado para muro y rampa de esceno

de vehicules cargados de arcilla, fundicion de con-

trapiso de seis câmeras de forno Eafmen de veinte

centímetros de espesor, todo por la suma de tres

millones de sucres que le quedaría elevando la

compañía, pero luego de ejecutada y entregada la

obra, imputar ese crédito al aumento del capital

societ de la companie. Les obras antes descritas

han sido totalmente ejecutadas y recibidas por la

compañía que le ha puesto a su servicio, por lo

que la Junta General Extraordinaria de Accionistas

de la compañía celebrada el primero de Marzo de

mil novecientos setenta i ocho resolvi6 aumentar el

capital social de la compañía en QUINCE MILLONES

LA AGENDA, aumento que ha sido totalmente suscrito

y pagado en la siguiente forma: El señor Gerki Bor-

ja Berriga, ^{ecuatoriano,} suscribe cincuenta acciones valor de cien

mil sueros cada una que las paga mediante compensa-

ción con el crédito que tiene contra la compañía

por la ejecución de los trabajos antes mencionados,

por lo que declare extinguida la obligación; el se-

ñor Juan Borja Barresuete, ^{ecuatoriano,} suscribe veinte i cinco

acciones valor de cien mil sueros cada una que las

paga mediante compensación del crédito que por igual

valor tiene contra la compañía por la ejecución de

las obras anteriormente detalladas; el señor Dentón

Borja Quina, ^{ecuatoriano,} suscribe veinte i cinco acciones ordi-

nerias nominativas valor de cien mil sueros cada

una, que las paga mediante compensación del crédito

que tiene contra la compañía, por la ejecución

de las obras antes mencionadas por lo que declare

extinguida la obligación; el señor David Borja Me-

re, ^{ecuatoriano,} suscribe treinta acciones ordinarias y nominati-

vas valor de cien mil sueros cada una, que las

paga mediante compensación del crédito que tiene con-

tra la compañía por la ejecución de las obras an-

tes detalladas por lo que declare extinguida la o-

bligación; el señor Luis Felipe Borja Barresuete, ^{ecuatoriano,} sus-

cribe veinte acciones ordinarias nominativas valor

de cien mil sueros cada una que las paga mediante

compensación del crédito que por igual valor tiene

contra la compañía por lo que dicho crédito queda

extinguido. En la misma Junta General los otros so-

1. cios de la compañía renunciaron expresamente al
 2. derecho preferente para suscribir el aumento de ca-
 3. pital social y resolvieron por unanimidad de votos
 4. aceptar como nuevo socio de la compañía al señor
 5. David Borja Pera; así mismo se resolvió reformar
 6. el artículo Tercero de los Estatutos Sociales y se
 7. autorizó al Gerente de la compañía para que otor-
 8. gue la escritura correspondiente, todo en confor-
 9. midad con el contenido del Acta que se acompaña
 10. para que forme parte de esta escritura. - T E R -
 11. C E R A. - Aumento del Capital Social y reforma de
 12. los Estatutos Sociales. - Con los antecedentes ex-
 13. presados, el señor Luis Felipe Borja Barrezueta, a
 14. nombre y en representación de BOLSA S. A., decla-
 15. ra que se ha aumentado el capital social de la
 16. compañía en QUINCE MIL OCHOCIENTOS DE SUQUES, mediante la
 17. suscripción y pago de ciento cincuenta acciones or-
 18. dinarias nominativas, valor de cien mil suques ca-
 19. da una, suscripción y pago que se ha efectuado en
 20. la forma detallada en la cláusula que antecede y
 21. que a consecuencia de este aumento se ha reformado
 22. el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el
 23. mismo que dirá: "El capital de la compañía, in-
 24. tegramente suscrito y pagado es el de QUINCE MIL
 25. OCHOCIENTOS DE SUQUES, dividido en Cien cincuenta
 26. acciones ordinarias y nominativas, valor
 27. de cien mil suques cada una, representadas en tí-
 28. tulos firmados por el Presidente y Gerente de la

Compañía. Los Títulos y Certificados se extenderán, registrarán e inscribirán en la forma que determine la Ley y los Reglamentos correspondientes. " -

Agregue usted las cláusulas de estilo. - (firmado):

Dr. Lautero León Rodas, Abogado. Registro número ciento cincuenta i tres. " ===== Hasta aquí le minute. ===== ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " DOLMEN S. A. " -

En Guayaquil, a primero de Marzo de mil novecientos setenta i ocho, a las seis de la tarde, en el local social de la compañía ubicado en esta ciudad en la calle Nueva de Octubre número dos mil doscientos seis y Tungurahua, estando juntos la totalidad de socios de la compañía, en ejercicio del derecho que concede el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de DOLMEN S. A. a la que concurren los siguientes accionistas: Compañía Agrícola Industrial Alfedonus C. Ltda., por la interpuesta persona de su representante legal señor Luis Felipe Borja Berrezueta, que representa cien acciones ordinarias nominativas, valor de cien mil sueros cada una con derecho a cien votos; señor Luis Felipe Borja Berrezueta por sus propios derechos, que representa treinta acciones ordinarias nominativas, valor de cien mil sueros cada una, con derecho a treinta votos; señor Juan Borja Berrezueta que representa veinte i cinco acciones ordi-

4

1 series nominativas valor de cien mil sures cada
2 una con derecho a veinte i cinco votos; señor Ar-
3 quitecto Jerki Borja Barriga que represente veinte
4 i cinco acciones ordinarias nominativas valor de
5 cien mil sures cada una con derecho a veinte i
6 cinco votos; señor Arquitecto Dentón Borja Quini
7 que represente veinte i cinco acciones ordinarias
8 nominativas valor de cien mil sures cada una con
9 derecho a veinte i cinco votos; señor Economista
10 Leonardo Herves Garza que represente tres accio-
11 nes ordinarias nominativas valor de cien mil su-
12 res cada una con derecho a tres votos; señor
13 Gonzalo Guíñez Herraño Benítez que represente tres
14 acciones ordinarias nominativas valor de cien mil
15 sures cada una con derecho a tres votos; señor
16 Julio Peña C. que represente tres acciones ordi-
17 narias nominativas valor de cien mil sures cada
18 una con derecho a tres votos; señor Benenet Le-
19 vazzari Melffini que represente tres acciones ordi-
20 narias nominativas valor de cien mil sures cada
21 una con derecho a tres votos; señor José Figueres
22 A. que represente tres acciones ordinarias nomina-
23 tivas valor de cien mil sures cada una con de-
24 recho a tres votos; señor Leonidas Julladares B.
25 que represente tres acciones ordinarias nominativas
26 valor de cien mil sures cada una con derecho a
27 tres votos; señor Pedro Alave R. que represente
28 tres acciones ordinarias nominativas valor de cien

	mil sueres cada una con derecho a tres votos; -
1	señor Rigoberto Alverado B. que representa tres ac-
2	ciones ordinarias nominativas valor de cien mil su-
3	eres cada una con derecho a tres votos; señor -
4	Guillermo Barco B. que representa tres acciones or-
5	dinarias nominativas valor de cien mil sueres cada
6	una con derecho a tres votos; señor Bolívar Cee-
7	tro C. que representa tres acciones ordinarias no-
8	minativas valor de cien mil sueres cada una con
9	derecho a tres votos; señor Oswaldo Correa B. que
10	representa tres acciones ordinarias nominativas valor
11	de cien mil sueres cada una con derecho a tres
12	votos; señor Wilfrido Desintonio Quijano que repre-
13	senta tres acciones ordinarias nominativas valor de
14	cien mil sueres cada una con derecho a tres vo-
15	tos; señor Milton Figueroa A. que representa tres
16	acciones ordinarias nominativas valor de cien mil
17	sueres cada una con derecho a tres votos; señor
18	Enrique Loy R. que representa tres acciones ordi-
19	narias nominativas valor de cien mil sueres cada
20	una con derecho a tres votos; señor Francisco Ló-
21	pez R. que representa tres acciones ordinarias no-
22	minativas valor de cien mil sueres cada una con
23	derecho a tres votos; señor Luis Morán B. que re-
24	presenta tres acciones ordinarias nominativas valor
25	de cien mil sueres cada una con derecho a tres
26	votos; señor Francisco Medina H. que representa tres
27	acciones ordinarias nominativas valor de cien mil
28	

4

sucres cada una con derecho a tres votos; señor

Marcos Maldonado J. que representa tres acciones or-

dinarias nominativas valor de cien mil sucres cada

una con derecho a tres votos; señor Carlos Quijije

que representa tres acciones ordinarias nominativas

valor de cien mil sucres cada una con derecho a

tres votos; señor Prudencio Rodríguez S. que represen-

ta tres acciones ordinarias nominativas valor de cien

mil sucres cada una con derecho a tres votos; se-

ñor Nicolás Ronquillo A. que representa tres accio-

nes ordinarias nominativas valor de cien mil sucres

cada una con derecho a tres votos; señor Ismael

Martínez G. que representa tres acciones ordinarias

nominativas valor de cien mil sucres cada una con

derecho a tres votos; señor Emiliano Pincay C. que

represente tres acciones ordinarias nominativas valor

de cien mil sucres cada una con derecho a tres

votos; señor Jacinto Curumendi A. que representa dos

acciones ordinarias nominativas valor de cien mil

sucres cada una con derecho a dos votos; señor Fle-

vio Campuzano V. que representa dos acciones ordi-

narias nominativas valor de cien mil sucres cada u-

na con derecho a dos votos; señor Honorio Reyes C.

que represente dos acciones ordinarias nominativas

valor de cien mil sucres cada una con derecho a

dos votos; señor Carlos Alava M. que represente u-

na acción ordinaria nominativa valor de cien mil su-

gres con derecho a un voto; señor Alejandro Alava

1 M. que representa una acción ordinaria nominativa
 2 valor de cien mil sures con derecho a un voto;
 3 señor Alejandro Alveredo M. que representa una ac-
 4 ción ordinaria nominativa valor de cien mil sures
 5 con derecho a un voto; señor Segundo Bellederes M.
 6 que representa una acción ordinaria nominativa ve-
 7 lor de cien mil sures con derecho a un voto; -
 8 señora Rita Bellederes M. que representa una acción
 9 ordinaria nominativa valor de cien mil sures con
 10 derecho a un voto; señora Rosa Bellederes M. que
 11 representa una acción ordinaria nominativa valor de
 12 cien mil sures con derecho a un voto; señor Al-
 13 cides Campuzano V. que representa una acción ordi-
 14 naria nominativa valor de cien mil sures con de-
 15 recho a un voto; señor Hernán Jijón V. que repre-
 16 senta una acción ordinaria nominativa valor de cien
 17 mil sures con derecho a un voto; señor Pedro Mo-
 18 rón S. que representa una acción ordinaria nomina-
 19 tiva valor de cien mil sures con derecho a un
 20 voto; señor Arturo Burillo M. que representa una
 21 acción ordinaria nominativa valor de cien mil su-
 22 res con derecho a un voto; señor Miguel Moncada
 23 M. que representa una acción ordinaria nominativa
 24 valor de cien mil sures con derecho a un voto;
 25 señor Aurelio Menzaba C. que representa una acción
 26 ordinaria nominativa valor de cien mil sures con
 27 derecho a un voto; señor Clivo Menzaba C. que re-
 28 presenta una acción ordinaria nominativa valor de

H

1 cien mil sueres con derecho a un voto; señor Jer-
2 ge Plaza que representa una acción ordinaria nomi-
3 nativa valor de cien mil sueres con derecho a un
4 voto; señor Darío Pláas M. que representa una ac-
5 ción ordinaria nominativa valor de cien mil sueres
6 con derecho a un voto; señor Domingo Pláas M. que
7 representa una acción ordinaria nominativa valor de
8 cien mil sueres con derecho a un voto; señor Emi-
9 lio Pláas M. que representa una acción ordinaria no-
10 minativa valor de cien mil sueres con derecho a un
11 voto; señor Zeilo Pláas S. que representa una ac-
12 ción ordinaria nominativa valor de cien mil sueres
13 con derecho a un voto; señor Jorge Ronquillo A.
14 que representa una acción ordinaria nominativa valor
15 de cien mil sueres con derecho a un voto; señor
16 Francisco Beseompte Cirici que representa una acción
17 ordinaria nominativa valor de cien mil sueres con
18 derecho a un voto. - Batando pues presente la to-
19 talidad del capital social pagado, los concurrentes
20 aceptan por unanimidad la celebración de esta Jun-
21 ta, en la cual se tratará sobre el aumento del
22 capital social, la suscripción y pago del mismo,
23 la reforma de los estatutos a causa del aumento
24 del capital y la autorización para que el Gerente
25 General de la compañía otorgue la escritura públi-
26 ca correspondiente, por lo que el señor Juan Bor-
27 ja Barregeta en su calidad de presidente de la
28 compañía declara legalmente instalada la Junta en la

1 que está como Secretario el Gerente señor Luis
 2 Felipe Borja Barrezueta, el mismo que ha cumplido
 3 con lo dispuesto por el artículo doscientos ochenta
 4 i uno de la Ley de Compañías. El señor Luis F.
 5 Borja Barrezueta dice: Conforme a lo acordado por
 6 la totalidad de los accionistas en la Junta General
 7 Extraordinaria, celebrada el quince de Noviembre de
 8 mil novecientos setenta i siete los señores Archi-
 9 tecto Dentón Borja Quiní, Arquitecto Gorki Borja Ba-
 10 rriga, señor Juan Borja Barrezueta y señor David
 11 Borja Here han ejecutado la totalidad de las obras
 12 que se comprometieron realizar para la compañía y
 13 como consta a todos ustedes esas obras se han re-
 14 cibido a entera satisfacción de la compañía y se
 15 les ha puesto al servicio de la misma, por lo que
 16 la compañía adeuda a dichos señores el valor de -
 17 las obras ejecutadas por cada uno de ellos de la
 18 siguiente manera: al Arquitecto Dentón Borja Quiní
 19 la compañía le adeuda Dos Millones Quinientos Mil
 20 Suces, al Arquitecto Gorki Borja Barriga la com-
 21 paña le adeuda Cinco Millones de Suces, el señor
 22 Juan Borja Barrezueta, la compañía le adeuda Dos Mi-
 23 llones Quinientos Mil Suces, y el señor David Bor-
 24 ja Here la compañía le adeuda Tres Millones de Su-
 25 ces, deudas que conforme a lo resuelto en este -
 26 misma Junta General debe pagarse mediante compensa-
 27 ción por la suscripción de acciones por parte de
 28 dichos acreedores en el capital social de la com-

4

1 paña; por otra parte, es de conocimiento de todos
2 ustedes que la compañía me adeuda la suma de Dos
3 Millones de Suces que he entregado para satisfa-
4 cer necesidades de la Compañía y con el fin de
5 que esa deuda para conmigo también se compense con
6 el pago de suscripción de acciones en el aumento
7 del capital social de la compañía, por lo que el
8 aumento que acordamos debe comprender la suma de
9 QUINCE MILLONES DE SUCCES que se pagará por com-
10 pensación de créditos más el valor de las suscrip-
11 ciones que deseen hacer los otros socios de la
12 compañía. Cometido el asunto a resolución de la -
13 Junta se resuelve por unanimidad y en razón de que
14 los otros socios de la compañía renuncian a su dere-
15 cho preferente para suscribir el aumento del capi-
16 tal que dicho aumento sea de QUINCE MILLONES DE
17 SUCCES mediante la suscripción de CINCO CIENTA
18 acciones ordinarias nominativas valor de cien mil
19 suces cada una, por lo que se procede a la sus-
20 cripción de dicho aumento en la siguiente forma:
21 El arquitecto Santón Borja quini suscribe veinte y
22 cinco acciones ordinarias nominativas valor de cien
23 mil suces cada una que las paga mediante compen-
24 sación con el crédito que por ese mismo valor tie-
25 ne contra la compañía por lo que declara extingui-
26 da la obligación; el arquitecto Gorki Borja Berri-
27 ga suscribe cincuenta acciones ordinarias nominati-
28 vas valor de cien mil suces cada una que las

I

000

paga mediante compensación con el crédito que por

igual valor tiene contra la compañía por lo que

declara extinguida la obligación; el señor Juan Bor-

ja Barrezueta suscribe veinte i cinco acciones or-

dinarias nominativas valor de cien mil sures cada

una que las paga por compensación con el crédito

que por igual valor tiene contra la compañía por

lo que declara extinguida la obligación; el señor

David Borja Mera expresa su voluntad de suscribir

y por tanto suscribe treinta acciones ordinarias

nominativas valor de cien mil sures cada una que

las paga mediante compensación con el crédito que

por igual valor tiene contra la compañía por lo

que declara extinguida la obligación y el señor

Luis Felipe Borja Barrezueta suscribe veinte accio-

nes ordinarias nominativas valor de cien mil su-

res cada una que las paga mediante compensación

con el crédito que por igual valor tiene contra

la compañía por lo que declara extinguida la o-

bligación. Como se ha suscrito la totalidad del

aumento del capital social la Junta por unanimi-

dad resuelve reformar el artículo Tercero de los

Estatutos Sociales en el sentido de reemplazar la

palabra " treinta " por " cuarenta i cinco " y " tres-

cientas " por " cuatrocientos cincuenta " por tanto,

dicho artículo dirá: " El capital de la compañía

íntegramente suscrito y pagado es de CUARENTA I

CINCO MILLORES Y SURES, dividido en CUATROCIENTAS

H

CIRCULAR A las acciones ordinarias nominativas, valor de

1 cien mil suaves cada una, representadas en títulos
2 firmados por el presidente y gerente de la Compa-
3 ñía. - Los títulos y certificados se extenderán, re-
4 gistrarán e inscribirán en la forma que determina
5 la ley y los reglamentos correspondientes". - Por
6 último la Junta Faculta al Gerente General de la
7 compañía para que otorgue la escritura pública de
8 aumento de capital y haga todas las gestiones nece-
9 sarias para el perfeccionamiento de la misma. - No
10 habiendo otros asuntos que tratar se procede a la
11 redacción de este Acta, hecho lo cual se da la
12 lectura y es aprobada por unanimidad firmando la
13 totalidad de socios concurrentes. - f) Luis P. Bor-
14 je Barrezueta. - f) Juan Borje Barrezueta. - f) Arq.
15 Jorge Borje Barreiga. - f) Arq. Santón Borje Quini.-
16 f) Lic. Leonardo Hervás García.- f) Gonzalo Suárez
17 Benítez.- f) Julio Peña C. - f) Hansnet Avezeri
18 Meliffini.- f) José Figueres A.- f) Leonidas Balle-
19 dres B.- f) Pedro Alave B.- f) Rigoberto Alvarado
20 B.- f) Guillermo Barco B.- f) Bolívar Castro C.-
21 f) Osvaldo Correa B.- f) Wilfrido Desintonio Qui-
22 jano.- f) Milton Figueres A.- f) Enrique Ley A.-
23 f) Francisco López B.- f) Luis Dorán B.- f) Fran-
24 cisco Medina B.- f) Marcos Maldonado J.- f) Gerico
25 Mujica.- f) Prudencio Rodríguez B.- f) Ricardo
26 Ronquillo A.- f) Ismael Martínez C.- f) Emiliano
27 Linsey C.- f) Jacinto Garzandi A.- f) Flavio Cas-

pusano.- f) Honorio Mayas C.- f) Carlos Alava M.-
 f) Alejandro Alava M.- f) José Alvarado M.- f) Se-
 gundo Balladares M.- f) Rita Balladares M.- f) Ro-
 se Balladares M.- f) Alcides Campuzano V.- f) Her-
 nán Jijón V.- f) Pedro Norén S.- f) Arturo Purillo
 M.- f) Miguel Roncero M.- f) Aurelio Manzebe C.-
 f) Olivo Manzebe G.- f) Jorge Plasa.- f) Darío
 Plasa M.- f) Domingo Plasa L.- f) Emilio Plasa M.-
 f) Zoilo Plasa S.- f) Jorge Monquillo A.- f) Fred-
 erico Bascompte C. - La fiel copia del original
 que consta en el libro de Actas de la compañía
 el que me remito en caso necesario. - (firmado)
 Luis F. Borja B., Luis F. Borja Barrezueta, Secre-
 tario de la Junta. " NUMERARIO
FIG : - " DOLFIN S. A. - Nueve de Octubre dos mil
 doscientos seis y Tinguerehua. - Casilla cinco mil
 ochocientos veinte i dos. - Teléfono: trescientos
 noventa i un mil novecientos cincuenta i tres. -
 Guayaquil - Ecuador. - Julio veinte i dos de mil no-
 vecientos setenta i siete. - Señor Luis Felipe Bor-
 ja Barrezueta. - Ciudad. - De mis consideraciones :
 me es grato llevar a su conocimiento que la Pri-
 mera Junta General Extraordinaria de Accionistas de
 la Compañía DOLFIN S. A., celebrada el día de hoy,
 ha designado a usted Gerente General de la Compe-
 ña por el lapso de dos años, cargo que lo de-
 sempeñará con las atribuciones y deberes que con-
 fieren la Ley y los Estatutos Sociales, por lo -

tanto, usted representará judicial y extrajudicial-

mente a la Compañía que se constituye por la cri-

ture Pública celebrada ante el Notario Noveno doc-

tor **Guillermo Torres Crespo** el veinte i nueve de A-

Bril de mil novecientos setenta i siete e inscrito

en el Registro Mercantil el veinte de Julio del

nismo año. Al participarle esta designación, for-

hizo los mejores éxitos en sus gestiones . - Aten-

talente . - (firmado): J. Borja B., Juan Borja B.

rezueta, Presidente . - Certifico: que he aceptado

el cargo de Gerente General de Dolmen S. A. y que

he tomado posesión del mismo para desempeñarlo con-

forme a las disposiciones legales y estatutarias --

Gueyequil, Julio veinte i dos de mil novecientos

setenta i siete . - (firmado): Luis F. Borja S.

Luis Felipe Borja Berrezueta . - queda inserito este

noventa y ocho y siete mil veinte y

nueve, número tres mil setecientos treinta i ois-

tro del Registro Mercantil; y, anotado bajo el nú-

nero veintium mil setenta del Repertorio; archivando-

dose los certificados de Registro y Defensa No-

Consel. - Guaysquil, Julio veinte i ocho de mil

novecientos setenta i siete . - El Registrador Mer-

centil. - (firmado): Abogado Héctor Miguel Alciver

Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-

(Hay un sello). " ----- SON COPIAS . - El

otorgante en la calidad que interviene, aprueba y

ratifica el contenido íntegro del presente instru-

mente, dejándole elevado a escritura pública para que surta
 sus efectos legales. La cuantía de esta escritura es de -
 quince millones de sueros. Se deja constancia que la cele-
 bración de esta escritura está exonerada de impuestos, en
 virtud de lo que dispone el artículo primero del Decreto Su-
 premo número setecientos treinta i tres del veintidos de A-
 gosto de mil novecientos setenta i cinco, publicado en el
 Registro Oficial número ochocientos setenta i ocho, de fecha
 veinte i nueve de Agosto del año mil novecientos setenta i
 cinco. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
 Notario en alta voz, al otorgante, quien la oprime y sus-
 cribe en unidad de acto, conmigo. Day fe.-(firmado): Luis F.
 Borja B.: C.C.No. 0902645944 - C.P.No. 006688 - E.U.C. No.
 0990319723001. - (firmado): Thelmo R. Torres G. ~~notario~~
COMUNICACION - "Guayaquil, a primero de Marzo de mil nove-
 cientos setenta i ocho.- Señor Gerente General de DOLMEN S.
 A.- Ciudad. - De mis consideraciones: Por lo presente y por
 su intermedio, confirmo que conforme a lo acordado con la
 totalidad de socios de DOLMEN S. A., he suscrito treinta
 Acciones ordinarias nominativas, en el monto del capital
 social de la compañía, y que he pagado mediante compensa-
 ción con el crédito que tengo a favor de la compañía por las
 obras ejecutadas para ella. - Atentamente. - (firmado): Da-
 vid Borja Mora." ~~notario~~ Testado: Barriga.- Entre líneas:
 ecuatoriano-ecuatoriano-ecuatoriano-ecuatoriano.- Enmendedo:
 CUANTIAque nos ha ejecutado-Hofman-socios del-los-Borja-
 diante-Balldares-capital pagado concurrente a la reunión.

71
TONGO ante mí; en fe de ello, confiero este TERCER TESTI-

MONIO, que sello y firmo en Guayaquil, en la misma fecha
de su otorgamiento.-

DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO

DOY FE : Que con esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado por el señor
Intendente de Guayaquil, en Resolución Número 9498, expedida el veintinueve
de Diciembre del año próximo pasado, se tomó nota de su APROBACIÓN, al
cargo de la escritura número 1 que se refiere la copia presentada. Igual-
mente, se tomó nota de la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital al
cargo de la escritura de constitución fechada el veintinueve de Abril de
mil novecientos setenta y siete.-

Guayaquil, Enero 10 de 1979



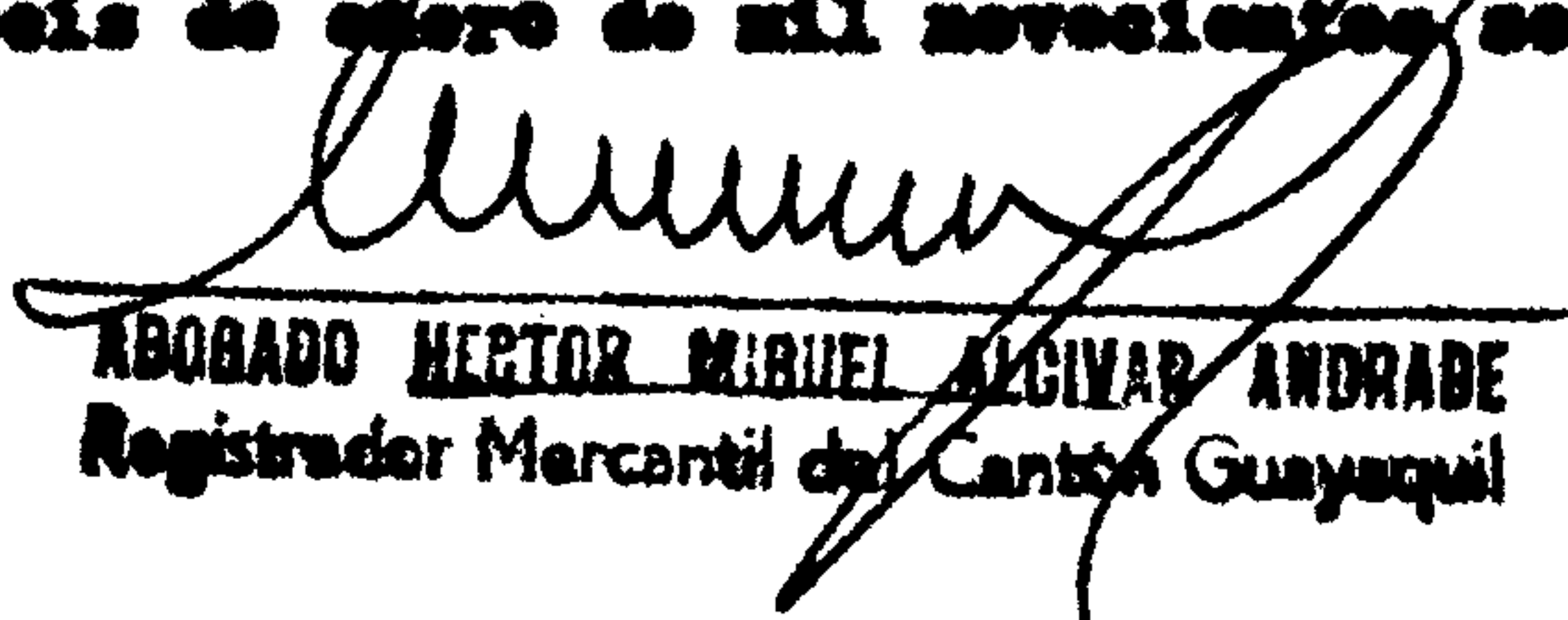
DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número -
9498, dictada el 29 de diciembre de 1978 por el Señor INTENDENTE DE GUAY-
AS, he inscrito hoy esta escritura pública de folios 711 a 731, número
53 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número
775 del Repertorio.- Guayaquil, a diez y seis de enero de mil novecientos
setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

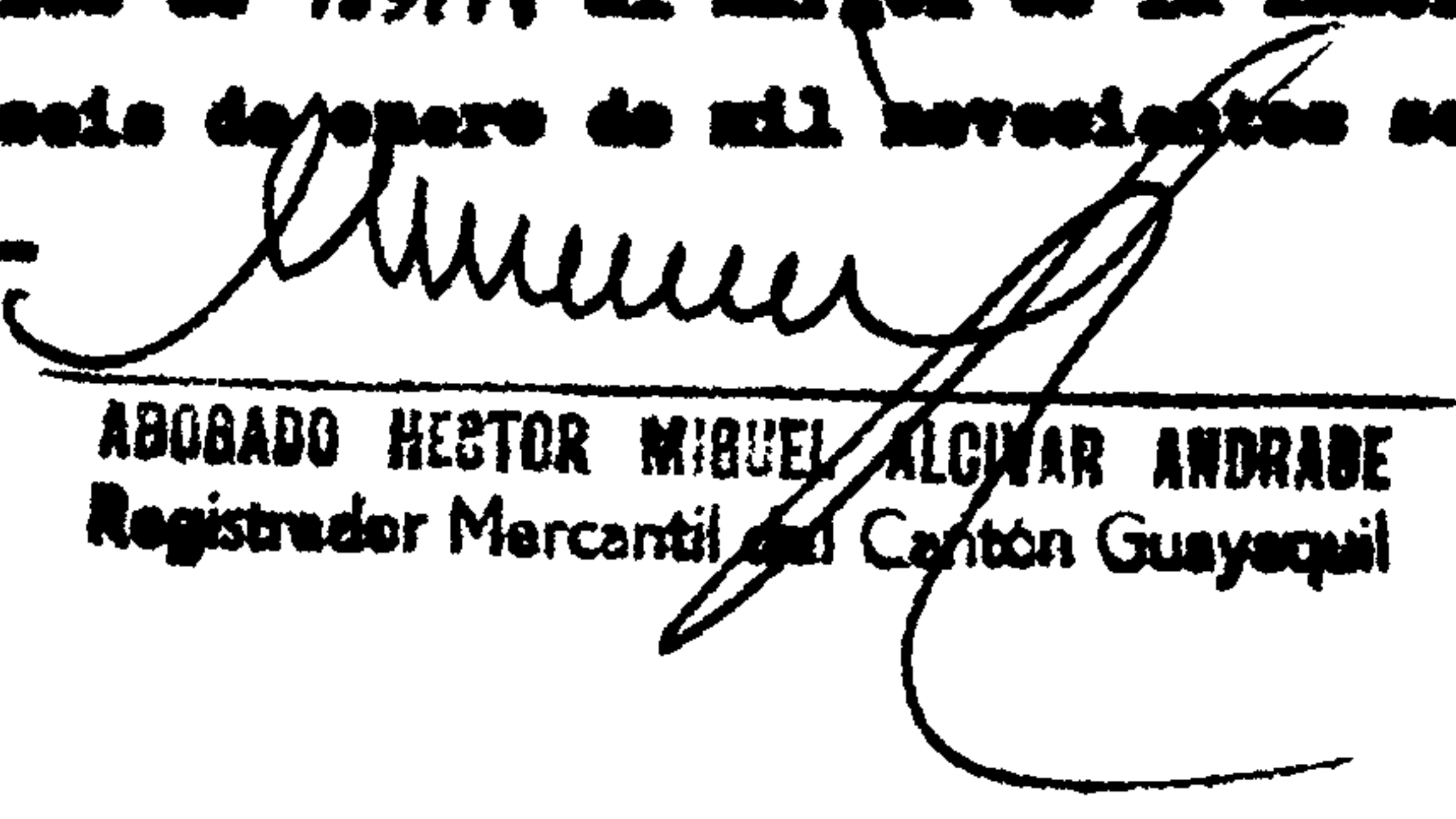
ABUGADO HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975 por el Señor Presidente de la República, publicado en el - Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, a diez y seis de enero de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 8.149 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a diez y seis de enero de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

